



**PROGRAMACIÓN DE EVALUACIÓN A TÍTULO DE SUFICIENCIA
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
MODALIDAD MIXTA
Agosto - Diciembre 2017**

3º Semestre Grupo 1 Plan 2011

UNIDADES DE APRENDIZAJE A TÍTULO DE SUFICIENCIA	MAESTRO(A)	ASESORÍA			EVALUACIÓN ORDINARIA	AULA	EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	AULA
		DÍA	FECHA	HORARIO				
Salud Mental	M.C.E. Jesús Enrique Aguilera Medina	Sábado	10, 17 y 24 de Junio	8:00-11:00	24 de Agosto	2	31 de Agosto	2
Optativa del ACFP VI. Reproducción Humana y Sexualidad	M.C.E. Rosalva del Carmen Barbosa Martínez	Sábado	10, 17 y 24 de Junio	11:30-14:30	17 de Agosto	2	1 de Septiembre	2
Fisiopatología	Dr. Juan Jaramillo Pineda	Sábado	10, 17 y 24 de Junio	14:30-17:30	31 de Agosto	2	8 de Septiembre	2

4º Semestre Grupo 1 Plan 2011

UNIDADES DE APRENDIZAJE A TÍTULO DE SUFICIENCIA	MAESTRO(A)	ASESORÍA			EVALUACIÓN ORDINARIA	AULA	EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	AULA
		DÍA	FECHA	HORARIO				
Optativa del ACFP XI. Síntesis del Conocimiento	M.C.E. María Dolores Corona Lozano	Jueves	8, 15 y 22 de Junio 29 de Junio	14:00-16:00 14:00-17:00	7 Septiembre	3	15 de Septiembre	3
Optativa del ACFP IX. Administración General	M.E. María Carolina Benítez Mendoza	Jueves	8, 15 y 22 de Junio	16:00-19:00	17 de Agosto	3	25 de Agosto	3
Optativa del ACFP VIII. Intervención de Enfermería en Siniestros	M.C.E. María Magdalena Terán Martínez	Sábado	10, 17 y 24 de Junio	8:00-11:00	24 de Agosto	3	1 de Septiembre	3
Optativa del ACFP X. Teorías de Enfermería para la práctica por evidencia	Dra. Silvia Guadalupe Soltero Rivera	Sábado	10, 17 y 24 de Junio	11:30-14:30	31 de Agosto	3	8 de Septiembre	3

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Reglamento General de Evaluaciones, Aprobado el 8 de Septiembre de 2011

Capítulo II De las evaluaciones ordinarias y extraordinarias Artículo 40.- Todas las calificaciones de primera, tercera y quinta oportunidad deberán estar publicadas en el SIASE, al menos una semana antes de la fecha asignada para las evaluaciones de segunda, cuarta y sexta oportunidad, con el fin de que el estudiante pueda preparar las evidencias de evaluación para la siguiente oportunidad que le corresponda en el mismo periodo escolar. Capítulo III: De las Evaluaciones a Título de Suficiencia, Artículos 42, 43, 44 y 45.

Nota: Si la Unidad de Aprendizaje no es acreditada en segunda oportunidad, presentara la tercera oportunidad en el siguiente semestre.